GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO** **MIC-SADR-050-2026** SIG	**Código:** FO-CA-063 **Versión:** 1.0 **Fecha Creación:** 22/12/2022

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Fecha de Certificado**	12-08-2026
	Consecutivo de Certificado	2308
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Código BPIN	LOTE #1: VITRINAS REFRIGERADAS: **202500000044693** LOTE #2: REFINADORES DE CACAO: **202500000044728**	
Proyecto	Nombre del proyecto	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	(24/08/2026)	
Nombre del enlace que diligencia el estudio previo	EDUARDO VELEZ NARANJO CARLOS JULIAN OCAMPO	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Tipo de Contrato:	Contrato de Compraventa	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene como finalidad fortalecer los proyectos productivos agropecuarios y agroindustriales desarrollados por asociaciones de productores del departamento de Caldas, mediante la adquisición de maquinaria y equipos que permitan mejorar sus capacidades de conservación, comercialización, transformación y generación de valor agregado. Para atender las necesidades identificadas, el proceso se estructurará en dos (2) lotes, de acuerdo con la naturaleza, características técnicas y finalidad de los bienes requeridos.

El Lote No. 1 comprende la adquisición de dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas, destinadas a la Asociación de Porcicultores de Belalcázar – PORCIAGROBEL, ubicada en el municipio de Belalcázar, con el propósito de fortalecer las condiciones de conservación, exhibición y comercialización de sus productos cárnicos, garantizando el mantenimiento de la cadena de frío y condiciones adecuadas de calidad e inocuidad.

El Lote No. 2 comprende la adquisición de dos (2) refinadores para cacao, destinados a la Asociación de Cacaoteros de Norcasia – ASOCANORA, ubicada en el municipio de Norcasia, con el propósito de fortalecer sus procesos de transformación agroindustrial del cacao mediante la incorporación de maquinaria especializada que permita mejorar los procesos de refinado, molienda y conchado, generar mayor valor agregado y fortalecer las posibilidades de comercialización de los productos derivados del cacao.

La estructuración por lotes responde a que los bienes requeridos corresponden a mercados, características técnicas, aplicaciones y necesidades productivas diferentes, por lo que su análisis técnico, económico y comercial se desarrolla de manera independiente para cada lote. No obstante, ambos hacen parte de una

misma estrategia de fortalecimiento de organizaciones de productores del departamento mediante la incorporación de tecnología y equipamiento productivo.

En total, la contratación comprende la adquisición de cuatro (4) equipos, correspondientes a dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas y dos (2) refinadores para cacao, cuya entrega se realizará en los municipios de Belalcázar y Norcasia, respectivamente, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

A partir de lo anterior, se desarrollan a continuación los antecedentes técnicos correspondientes a cada uno de los lotes que integran el presente proceso, atendiendo a las particularidades productivas, comerciales y territoriales de las organizaciones beneficiarias y a las necesidades específicas que se pretenden satisfacer mediante la adquisición de los bienes requeridos:

1.1. LOTE # 1 VITRINAS REFRIGERADAS

1.1.1. Descripción de la necesidad

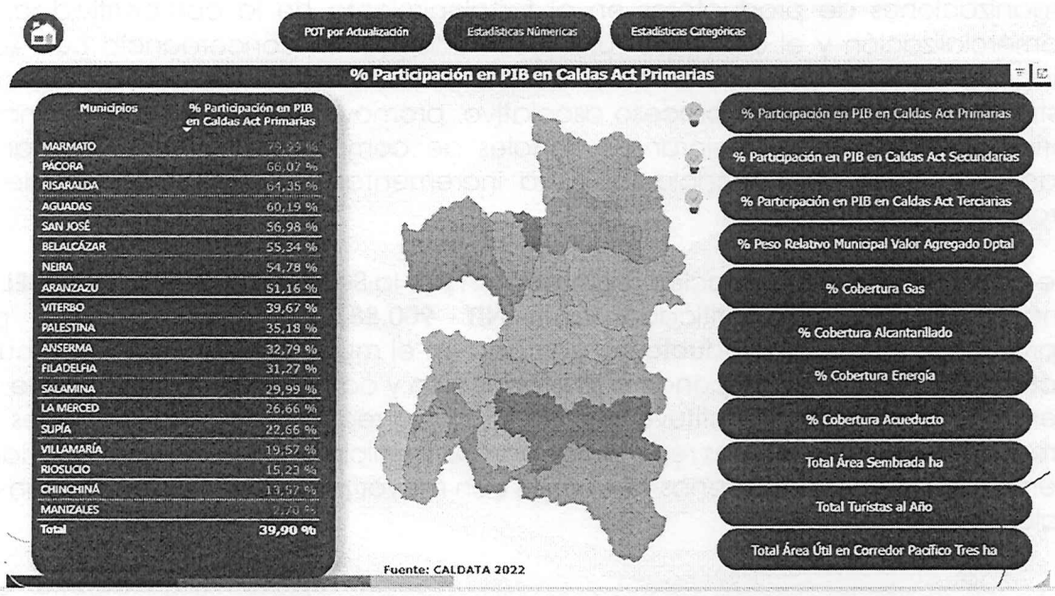
El sector agropecuario constituye uno de los principales motores de la economía del departamento de Caldas y un componente estratégico para el desarrollo rural, la generación de empleo y la seguridad alimentaria. De acuerdo con el diagnóstico del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027[1], para el año 2025 las actividades de **agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representaron el 17,0 % del Producto Interno Bruto (PIB) departamental**, consolidándose como la segunda actividad económica con mayor participación, únicamente superada por el comercio (18,0 %). Así mismo, entre 2015 y 2025 la participación del sector agropecuario aumentó de **10,2 % a 17,0 %**, lo que evidencia su creciente importancia dentro de la economía caldense.

Este comportamiento también se refleja en la dinámica territorial. Según información del observatorio **CALDATA 2022**[2], el municipio de **Belalcázar registra una participación del 55,34 % de su actividad económica en el sector primario**, ubicándose entre los municipios con mayor dependencia de las actividades agropecuarias dentro del departamento de Caldas. Esta cifra confirma la vocación rural del municipio y la importancia de fortalecer los sistemas de producción y comercialización agropecuaria como estrategia para impulsar el desarrollo económico local.

No obstante, el fortalecimiento productivo del sector aún enfrenta importantes desafíos. El Plan de Desarrollo Departamental identifica limitaciones relacionadas con el acceso a tecnología, infraestructura para almacenamiento y transformación, escasos recursos para procesos de agregación de valor y debilidades en la capacidad empresarial de las organizaciones de productores, lo que restringe la comercialización conjunta y el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad exigidos por los mercados.

[1] Gobernación de Caldas. Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Caldas". Diagnóstico del sector Agricultura y Desarrollo Rural.

[2] Gobernación de Caldas – CALDATA. Estadísticas Municipales 2022. Indicador "% Participación en PIB en Caldas Actividades Primarias".



El Plan de Desarrollo Territorial de Belalcázar 2024–2027 señala que el municipio enfrenta importantes desafíos para el desarrollo rural, derivados de su baja capacidad de autofinanciamiento y de la necesidad de fortalecer la competitividad del sector agropecuario. En este contexto, la administración municipal identifica como prioridades el fortalecimiento de la cadena de valor, la promoción de una comercialización eficiente, la adopción de tecnologías apropiadas, el fortalecimiento institucional y la implementación de acciones orientadas a mejorar la productividad y la sostenibilidad del sector agropecuario.

El diagnóstico situacional agropecuario evidencia además que el municipio cuenta con aproximadamente 900 productores caracterizados, de los cuales únicamente 80 productores recibían el servicio de extensión agropecuaria entre 2023 y marzo de 2024, situación que refleja la necesidad de ampliar las estrategias de fortalecimiento técnico y empresarial para los productores rurales. Así mismo, el documento señala que Belalcázar no cuenta con central de sacrificio y dispone de infraestructura agropecuaria limitada, mientras que entre las principales problemáticas se identifican la baja productividad y competitividad, la excesiva intermediación comercial y la necesidad de generar mayor valor agregado a los productos agropecuarios.

Dentro de los agentes estratégicos del sector, el Plan de Desarrollo Territorial identifica a la Asociación de Porcicultores de Belalcázar como una de las organizaciones productivas del municipio, resaltando la importancia del fortalecimiento de las asociaciones rurales como mecanismo para mejorar la comercialización, incrementar la competitividad y dinamizar la economía local. En coherencia con este diagnóstico, el mismo instrumento de planeación establece como apuestas estratégicas fortalecer el proceso asociativo, promover mercados campesinos y ferias agroindustriales, mejorar los canales de comercialización y fomentar la adopción de nuevas tecnologías que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario.

Dentro de los agentes estratégicos del sector agropecuario del municipio de Belalcázar, el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 identifica la **Asociación de**

Porcicultores de Belalcázar – PORCIAGROBEL, reconociendo el papel de las organizaciones de productores en el fortalecimiento de la competitividad, la comercialización y el desarrollo rural del municipio. En concordancia con este diagnóstico, el mismo instrumento de planeación establece como apuestas estratégicas fortalecer el proceso asociativo, promover mercados campesinos y ferias agroindustriales, mejorar los canales de comercialización y fomentar la adopción de nuevas tecnologías para incrementar el valor agregado de la producción agropecuaria.

De acuerdo con la información registrada en por la Secretaría, **PORCIAGROBEL** es una organización identificada con **NIT 900.887.533-5**, conformada por aproximadamente **25 productores**, ubicada en el municipio de Belalcázar, cuya actividad principal corresponde a la producción y comercialización de carne de cerdo. La asociación constituye uno de los cinco registros de organizaciones de productores agropecuarios reportados para el municipio y desarrolla su actividad dentro de una de las cadenas pecuarias con mayor potencial de generación de valor agregado.



Como resultado del **Programa de Fortalecimiento Asociativo** liderado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Caldas, en julio de 2026 la asociación realizó el lanzamiento oficial de la marca **Porciagrobel**, convirtiéndose en la **primera asociación de porcicultores de Belalcázar en comercializar productos bajo una marca propia**. Esta estrategia permitió desarrollar una línea de carne de cerdo empacada al vacío y productos cárnicos procesados, elaborados bajo estándares de calidad, inocuidad y trazabilidad, con el propósito de acceder a nuevos mercados y generar mayor valor agregado para sus asociados.

El fortalecimiento empresarial alcanzado por la asociación genera nuevas necesidades de infraestructura para la etapa de comercialización. En efecto, la producción de carne empacada al vacío y de productos cárnicos procesados requiere equipos que garanticen la conservación de la cadena de frío durante la exhibición y venta, mejorando la presentación del producto, reduciendo pérdidas

por deterioro y ofreciendo al consumidor condiciones adecuadas de calidad e inocuidad. En este contexto, la adquisición de una vitrina panorámica de refrigeración constituye un elemento esencial para consolidar el proceso comercial iniciado por la asociación y materializar los resultados obtenidos mediante el acompañamiento institucional.

Así mismo, desde la perspectiva del mercado, se evidencia que el municipio de Belalcázar cuenta con un número reducido de organizaciones formalmente constituidas y vinculadas a procesos de comercialización agropecuaria. De acuerdo con el programa únicamente se registran **cinco asociaciones de productores** en el municipio, entre las cuales **PORCIAGROBEL** representa la organización especializada en la cadena porcícola. Esta circunstancia limita la existencia de organizaciones con capacidad técnica, organizacional y productiva para desarrollar procesos de transformación y comercialización de productos cárnicos, razón por la cual resulta pertinente orientar el fortalecimiento institucional hacia una asociación que ya ha demostrado avances en formalización, agregación de valor y acceso a mercados.

En consecuencia, la presente adquisición no constituye una intervención aislada, sino una actuación complementaria a un proceso de fortalecimiento asociativo previamente desarrollado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, orientado a consolidar las capacidades comerciales de **PORCIAGROBEL** mediante la dotación de infraestructura que permita garantizar la adecuada conservación, exhibición y comercialización de sus productos.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de fortalecer las condiciones de conservación, exhibición y comercialización de productos cárnicos porcinos por parte de la **Asociación de Porcicultores de Belalcázar – PORCIAGROBEL**, se requiere la adquisición de **dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas** para la exhibición y almacenamiento de productos cárnicos, diseñadas para garantizar el mantenimiento de la cadena de frío, la adecuada presentación de los productos y el cumplimiento de las condiciones de inocuidad durante su comercialización.

Los equipos deberán estar fabricados con materiales aptos para el contacto con alimentos, resistentes a la corrosión y de fácil limpieza, con estructura interna y externa en acero inoxidable AISI 430 o material de calidad equivalente, sistema de refrigeración mediante unidad condensadora autocontenida, iluminación interior tipo LED y controlador digital de temperatura que permita mantener un rango de conservación entre +4 °C y -2 °C. Asimismo, deberán contar con vidrio frontal con sistema que reduzca el empañamiento o aislamiento térmico equivalente, acceso posterior para abastecimiento del producto, mínimo tres (3) niveles fijos de exhibición, sistema de deshielo automático o funciones equivalentes, refrigerante permitido por la normativa ambiental vigente y alimentación eléctrica a 110 V.

Las dimensiones aproximadas de cada equipo corresponderán a **1,50 metros de frente, entre 0,75 y 0,80 metros de fondo y 1,30 metros de altura**, características que permiten su adecuada instalación y operación en los puntos de comercialización de la asociación.
Las especificaciones técnicas descritas corresponden a las características funcionales mínimas requeridas para satisfacer la necesidad de la Entidad y

podrán acreditarse mediante bienes con prestaciones equivalentes, siempre que garanticen el cumplimiento de las condiciones de conservación, funcionamiento, calidad e inocuidad requeridas para la comercialización de productos cárnicos.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad
1	**Vitrina horizontal refrigerada para exhibición y almacenamiento de productos cárnicos**, fabricada con estructura interna y externa en acero inoxidable AISI 430 o material de calidad equivalente apto para uso alimentario, base estructural resistente, ruedas para trabajo pesado con freno, sistema de refrigeración mediante unidad condensadora autocontenida, temperatura de conservación entre +4 °C y -2 °C, iluminación interior LED, vidrio frontal con sistema que reduzca el empañamiento o aislamiento térmico equivalente, acceso posterior mediante puertas, mínimo tres (3) niveles fijos de exhibición, controlador digital de temperatura con sistema de deshielo automático o funciones equivalentes, refrigerante permitido por la normativa ambiental vigente, alimentación eléctrica a 110 V y dimensiones aproximadas de 1,50 m de frente, entre 0,75 y 0,80 m de fondo y 1,30 m de altura.	**2 unidades**

1.1.2. Articulación con el Plan Anual de Adquisiciones y el proyecto de inversión.

En cuanto al Plan Anual de Adquisiciones – PAA, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de conformidad con el Certificado PAA No. PAA2308, correspondiente al objeto "Adquisición de maquinaria y equipos para el fortalecimiento de los proyectos productivos agropecuarios y agroindustriales de asociaciones de productores del departamento de Caldas", por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($68.530.000) M/CTE**, con fecha de publicación del 12 de agosto de 2026, versión PAA No. 73 y fila de registro No. 2130. La contratación se encuentra asociada a los códigos UNSPSC 24131510.

La adquisición de las vitrinas horizontales refrigeradas contempladas en el Lote 1 se encuentra articulada con los instrumentos de planeación del Departamento de Caldas, en la medida en que contribuye al cumplimiento de los objetivos, programas, proyectos de inversión y metas definidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, orientados al fortalecimiento de las organizaciones de productores agropecuarios, el mejoramiento de la comercialización de productos con valor agregado y el incremento de la competitividad de las cadenas productivas priorizadas. En particular, esta adquisición fortalece la infraestructura para la conservación, exhibición y comercialización de productos cárnicos porcinos, favoreciendo la consolidación de procesos asociativos y el acceso a mejores oportunidades de mercado.

En particular, la presente actuación se encuentra alineado con la Línea Estratégica: *"Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo"*, el Programa: *"Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable"* y el Subprograma: *"Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento"*.

Así mismo, las actividades previstas aportan al cumplimiento del proyecto de inversión identificado con código BPID No. AGR-P-260059, denominado " ***Fortalecimiento de cadenas productivas y organizaciones de productores alineados al empalme generacional, innovación y sustentabilidad en el departamento de Caldas",*** el cual tiene como objetivo específico *"mejorar el acceso de los productores a recursos productivos y a canales de comercialización".*

Bajo este contexto, la presente actuación se encuentra articulada con la Actividad 13 del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2026, consistente en *"fortalecer las Asociaciones de productores agropecuarios con proyectos productivos Agropecuarios, alineados con las cadenas productivas priorizadas por la ordenanza 734 de 2014 y con potencial exportador en el departamento ".*

Meta Plan de Desarrollo:

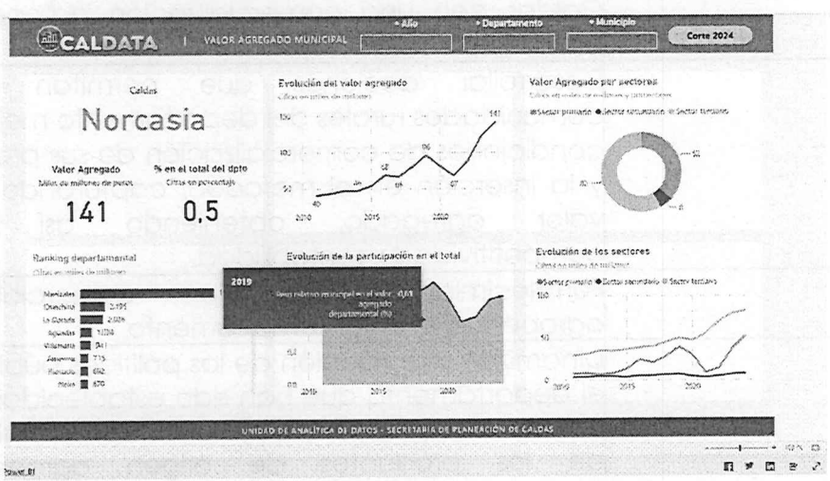
Programa	Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable	
Objetivo	Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad.	
Subprograma	Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento	
Objetivo	Dinamizar la aplicación de las políticas públicas en el departamento que han sido establecidas por el estado, destinadas a mejorar la comercialización de los productos de origen agropecuario producidos por poblaciones campesinas, indígenas y población NARP, mediante el fomento del emprendimiento rural en especial el de la Estrategia De Desarrollo Local Con Identidad Territorial Origen Caldas 2019-2035, establecida en la Ordena 847 de mayo de 2019.	
Metas de Producto	**Indicador de Producto**	**Aporte Meta 2026**
Fortalecer las competencias comerciales de las organizaciones agropecuarias y campesinas del departamento, consolidando aspectos técnicos, sociales, gerenciales, empresariales y de mercadeo.	Asociaciones fortalecidas	1

1.2. LOTE # 2 REFINADORES DE CACAO

1.2.1. Descripción de la necesidad

El sector agropecuario constituye uno de los principales motores del desarrollo económico y social del departamento de Caldas, al aportar de manera significativa a la generación de empleo, la seguridad alimentaria y la dinamización de las economías rurales. De acuerdo con la **Ordenanza No. 974 de 2024**, mediante la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027, la producción primaria continúa siendo una actividad estratégica para el departamento y presenta un importante potencial para el fortalecimiento de procesos de transformación agroindustrial y generación de valor agregado.

En el ámbito territorial, el municipio de **Norcasia** presenta una marcada vocación rural. Según la plataforma **CALDATA** (corte 2024), el municipio registra un valor agregado de **$141 mil millones**, de los cuales aproximadamente el **37 %** corresponde al **sector primario**, reflejando la importancia que tienen las actividades agropecuarias dentro de su estructura económica y la necesidad de fortalecer su productividad y competitividad mediante la incorporación de tecnología y procesos de transformación.

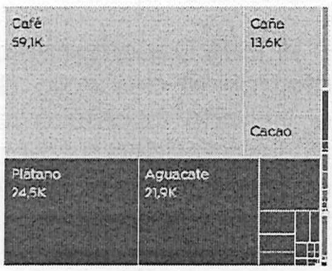


El departamento de Caldas cuenta con una importante producción agrícola y una amplia diversidad de cultivos permanentes y transitorios. De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027, para el año 2022 se registraron **139.103 hectáreas sembradas** y una producción agrícola de **1.676.140 toneladas**, dentro de las cuales el **cacao** ocupa una superficie sembrada de **5.246 hectáreas**, con una producción aproximada de **3.651 toneladas**, consolidándose como uno de los cultivos permanentes con potencial de crecimiento y desarrollo agroindustrial en el departamento.

Área Sembrada (Ha)

2019	2020	2021	2022
132.755	**138.173**	**138.206**	**139.103**

Estructura del Área Sembrada (Ha). 2022

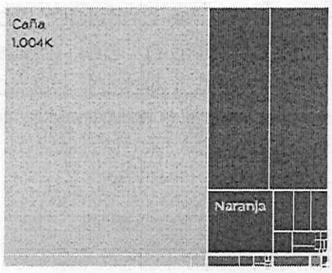


	Ha.	%
Café	59,1K	42,5%
Plátano	24,5K	17,6%
Aguacate	21,9K	15,8%
Caña	13,6K	9,8%
Naranja	5,4K	3,9%
Cacao	5,2K	3,8%
Mandarina	1,4K	1,0%
Maíz	1,1K	0,8%
Limón	1,1K	0,8%
Mora	0,9K	0,7%
Banano	0,8K	0,5%
Fríjol	0,7K	0,5%
Guayaba	0,6K	0,4%
Papa	0,6K	0,4%
Lulo	0,3K	0,2%
Tomate	0,3K	0,2%
Otras hortalizas	0,2K	0,2%
Guanábana	0,2K	0,1%
Cebolla De Rama	0,1K	0,1%
Otros	1,1K	0,8%

Producción (t)

2019	2020	2021	2022
1.496.131	**1.220.132**	**1.507.702**	**1.676.140**

Estructura de la Producción (t). 2022



	Ha.	%
Caña	1.003,6K	66,9%
Plátano	219,9K	13,1%
Aguacate	215,8K	12,9%
Naranja	85,0K	5,1%
Café	46,2K	2,8%
Mandarina	16,6K	1,0%
Mora	15,0K	0,9%
Limón	14,6K	0,9%
Papa	9,2K	0,6%
Guayaba	8,7K	0,5%
Tomate	8,3K	0,5%
Banano	6,4K	0,4%
Otras hortalizas	3,9K	0,2%
Cacao	3,7K	0,2%
Lulo	3,5K	0,2%
Maíz	2,7K	0,2%
Cebolla De Rama	2,0K	0,1%
Guanábana	1,2K	0,1%
Fríjol	1,1K	0,1%
Otros	8,8K	0,5%

Tabla 41. Producción agrícola departamento de Caldas

Cultivo	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Café	59.058	45.159	46.223	1,0
Plátano	24.508	24.148	219.948	9,6
Aguacate	21.918	17.640	215.788	10,7
Caña	13.637	13.390	1.003.558	68,1
Naranja	5.435	5.259	84.997	14,9
Cacao	5.246	4.942	3.651	0,7
Mandarina	1.419	899	16.637	15,7
Maíz	1.114	1.083	2.706	2,1
Limón	1.063	911	14.607	12,4
Mora	942	907	15.021	9,9
Banano	756	678	6.426	15,3
Fríjol	713	657	1.114	1,4
Guayaba	581	576	8.741	11,8
Papa	574	569	9.245	11,6
Lulo	336	319	3.515	9,1

El mismo instrumento de planificación reconoce que el departamento posee ventajas comparativas para impulsar procesos de transformación de la producción primaria, señalando expresamente que el **cacao** hace parte de las cadenas productivas con mayor potencial para la agroindustrialización, junto con

otros productos estratégicos como el café, los lácteos y las frutas procesadas. Esta condición representa una oportunidad para promover procesos de agregación de valor que permitan mejorar la competitividad de las organizaciones de productores y facilitar el acceso a nuevos mercados.

No obstante, el diagnóstico contenido en el Plan Departamental de Desarrollo identifica importantes limitaciones que afectan el desarrollo de las cadenas agropecuarias. Entre ellas se destacan el limitado acceso a recursos para el fortalecimiento agroindustrial, la insuficiente disponibilidad de tecnologías para la transformación de productos, la escasa infraestructura para el procesamiento y almacenamiento, las dificultades para acceder a procesos de comercialización con mayor valor agregado y la necesidad de fortalecer las capacidades empresariales de las organizaciones de productores.

De igual forma, el diagnóstico estratégico del departamento identifica como una de las principales problemáticas la **falta de diversificación y de generación de valor agregado en la producción agrícola**, situación asociada al escaso procesamiento de los productos agropecuarios, la limitada incorporación de tecnologías para la transformación y la ausencia de cadenas de valor consolidadas. Estas condiciones reducen la rentabilidad de los productores, limitan la competitividad de las asociaciones rurales y restringen sus posibilidades de acceder a mercados especializados.

En este contexto, el fortalecimiento de los procesos de transformación agroindustrial constituye una de las estrategias definidas por el Departamento para mejorar la competitividad del sector agropecuario. La incorporación de maquinaria especializada permite transformar la producción primaria en productos con mayor valor agregado, mejorar la calidad de los procesos productivos, incrementar la eficiencia en la transformación de alimentos y generar mayores oportunidades de comercialización para las asociaciones de productores rurales.

En el ámbito municipal, el **Plan de Desarrollo de Norcasia 2024-2027** reconoce que el sector primario constituye uno de los principales pilares de la economía local y destaca la importancia de las actividades agrícolas y pecuarias como fuente de ingresos y sustento para la población rural.

Dentro de la producción agrícola del municipio sobresalen cultivos como **aguacate nativo, cacao y plátano**, los cuales representan una oportunidad para fortalecer la economía local mediante procesos de transformación y generación de valor agregado.

El mismo diagnóstico señala que estas actividades agropecuarias no solo contribuyen a la subsistencia de las familias rurales, sino que poseen un importante potencial para impulsar el desarrollo agroindustrial del municipio. Sin embargo, dicho potencial se encuentra condicionado por la necesidad de fortalecer las capacidades productivas, facilitar el acceso a tecnologías apropiadas y promover procesos que permitan transformar la producción primaria en productos con mayor valor agregado y mejores condiciones de comercialización.

En este contexto, **ASOCANORA** se constituye como una de las principales organizaciones que agrupa a los productores de cacao del municipio de

Norcasia. De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la asociación cuenta con más de quince (15) años de trayectoria en el fortalecimiento de la cadena cacaotera del territorio y actualmente integra a más de ciento veinte (120) familias productoras, promoviendo el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, productivas y comerciales.

La asociación ha orientado su gestión al mejoramiento de la productividad de los cultivos, el fortalecimiento de la calidad del cacao producido por sus asociados y la búsqueda de alternativas que permitan incrementar los ingresos de las familias cacaoteras mediante el acceso a mercados con mayor valor agregado. En desarrollo de este proceso, **ASOCANORA** ha venido impulsando la transformación agroindustrial del cacao como una estrategia para diversificar su oferta comercial y aprovechar de manera más eficiente la producción obtenida en el municipio.

No obstante, para consolidar estos procesos de transformación resulta indispensable contar con maquinaria especializada que permita desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del procesamiento del cacao. La ausencia de equipos para el refinado limita la capacidad de la asociación para transformar la materia prima en productos con mejores condiciones de calidad, presentación y valor comercial, reduciendo las posibilidades de acceder a mercados especializados y de generar mayores ingresos para sus asociados.

En consecuencia, la adquisición de **dos (2) refinadores para cacao** constituye una alternativa para fortalecer la capacidad instalada de ASOCANORA, mejorar la eficiencia de los procesos de transformación agroindustrial, incrementar el valor agregado de la producción cacaotera y contribuir al fortalecimiento de la competitividad de la asociación y de las familias productoras que la integran. Esta intervención resulta coherente con los instrumentos de planificación departamental y municipal, los cuales identifican la transformación agroindustrial como una estrategia para impulsar el desarrollo económico rural y generar mayores oportunidades de comercialización para los productores agropecuarios.

De acuerdo conlo anterior y con el fin de fortalecer los procesos de transformación agroindustrial del cacao desarrollados por la Asociación de Cacaoteros de Norcasia – ASOCANORA, se requiere la adquisición de dos (2) refinadores para cacao, destinados al refinado y conchado del licor de cacao, con el propósito de mejorar la calidad del producto, promover la generación de valor agregado y fortalecer la competitividad de la organización mediante la incorporación de tecnología para el procesamiento agroindustrial.

Los equipos deberán garantizar un funcionamiento continuo, ser fabricados con materiales aptos para el contacto con alimentos y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, permitiendo obtener un producto refinado con las condiciones de calidad necesarias para la elaboración de chocolate y sus derivados.

Las especificaciones técnicas descritas corresponden a las características funcionales mínimas requeridas para satisfacer la necesidad de la Entidad y podrán acreditarse mediante equipos con prestaciones equivalentes, siempre que garanticen el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento,

capacidad, calidad, seguridad e inocuidad requeridas para la transformación agroindustrial del cacao.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad
1	Refinador para cacao con capacidad de 10 kg por lote, destinado al refinado, molienda y conchado de licor de cacao y otros productos alimenticios de características similares. El equipo deberá estar fabricado en acero inoxidable apto para contacto con alimentos, contar con sistema de molienda mediante piedras de granito, bolas o tecnología equivalente, estructura metálica de alta resistencia, sistema que facilite la descarga del producto y accionamiento adecuado para trabajo continuo, garantizando el correcto procesamiento del cacao y la obtención de una pasta refinada de manera uniforme.	2 unidades

1.2.2. Articulación con el Plan Anual de Adquisiciones y el proyecto de inversión.

En cuanto al **Plan Anual de Adquisiciones – PAA**, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de conformidad con el Certificado PAA No. **PAA2308**, correspondiente al objeto **"Adquisición de maquinaria y equipos para el fortalecimiento de los proyectos productivos agropecuarios y agroindustriales de asociaciones de productores del departamento de Caldas"**, por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($68.530.000) M/CTE**, con fecha de publicación del 12 de agosto de 2026, versión PAA No. 73 y fila de registro No. 2130. La contratación se encuentra asociada a los códigos UNSPSC **23181507**.

En particular, la presente actuación se encuentra alineado con la Línea Estratégica: *"Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo"*, el Programa: *"Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable"* y el Subprograma: *"Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento"*.

Así mismo, las actividades previstas aportan al cumplimiento del proyecto de inversión identificado con código BPID No. AGR-P-260064, denominado "***Apoyar la transformación de productos agropecuarios dando valor agregado, mediante la dotación de maquinaria y equipos para la modernización de los procesos productivos, de postcosecha y agroindustriales en el departamento".***

Así mismo, la presente actuación se encuentra articulada con la Actividad 04 del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2026, consistente en *"Cofinanciar proyectos productivos agrícolas y Agroindustriales de fomento tecnológico y transferencia de tecnología".*

Meta Plan de Desarrollo:

Programa	Caldas con una comercialización agropecuaria eficaz y rentable

Objetivo	Desarrollar acciones que permitan a las comunidades rurales del departamento mejorar las condiciones de comercialización de sus productos y la inserción en el mercado, capturando mayor valor agregado, obteniendo así mayor competitividad y rentabilidad.	
Subprograma	Fortalecimiento de la comercialización agropecuaria en el Departamento	
Objetivo	Dinamizar la aplicación de las políticas públicas en el departamento que han sido establecidas por el estado, destinadas a mejorar la comercialización de los productos de origen agropecuario producidos por poblaciones campesinas, indígenas y población NARP, mediante el fomento del emprendimiento rural en especial el de la Estrategia De Desarrollo Local Con Identidad Territorial Origen Caldas 2019-2035, establecida en la Ordena 847 de mayo de 2019.	
Metas de Producto	**Indicador de Producto**	**Aporte Meta 2026**
Apoyar la transformación de productos agropecuarios dando valor agregado, mediante la adecuación de infraestructura y dotación de maquinaria y equipos para la modernización de los procesos productivos, de postcosecha y agroindustriales en el departamento, en las cadenas productivas priorizadas	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	1

1.3. Fundamento de las funciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

El Decreto 403 de 2018, mediante el cual se modifican las funciones asignadas a las dependencias de la Gobernación de Caldas adoptadas en la Ordenanza 808 del 5 de octubre de 2017 y se deroga el Decreto 0128 del 26 de julio de 2018, establece las funciones correspondientes a las diferentes dependencias de la Administración Departamental, entre ellas las asignadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En ese marco la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de las competencias asignadas por el mencionado Decreto, tiene a su cargo promover y facilitar el desarrollo rural del departamento mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas, comprendiendo los eslabones de producción, transformación y comercialización. Así mismo, dentro de sus funciones se encuentran orientar el desarrollo agrícola y pecuario hacia la agroindustrialización, apoyar el desarrollo de la industria agropecuaria, diseñar estrategias de comercialización, promover la aplicación de políticas de ciencia y tecnología,

fortalecer las capacidades productivas y apoyar formas asociativas de producción y comercialización.

En concordancia con estas competencias, la Secretaría identifica la necesidad de fortalecer las capacidades productivas, comerciales y agroindustriales de asociaciones de productores del departamento de Caldas mediante la dotación de maquinaria y equipos que respondan a las condiciones particulares de sus actividades productivas.

La necesidad se concreta en dos componentes diferenciados, atendiendo las características de las organizaciones beneficiarias y de las cadenas productivas involucradas. En este sentido, el proceso se estructura en dos (2) lotes:

Lote No. 1 – Vitrinas horizontales refrigeradas: comprende la adquisición de dos (2) vitrinas destinadas a la Asociación de Porcicultores de Belalcázar – PORCIAGROBEL, con el propósito de fortalecer las condiciones de conservación, exhibición y comercialización de productos cárnicos, contribuyendo al mantenimiento de la cadena de frío y a la adecuada comercialización de los productos de la organización.

Lote No. 2 – Refinadores para cacao: comprende la adquisición de dos (2) refinadores destinados a la Asociación de Cacaoteros de Norcasia – ASOCANORA, con el propósito de fortalecer los procesos de transformación agroindustrial del cacao mediante la incorporación de maquinaria especializada para el refinado, molienda y conchado, favoreciendo la generación de valor agregado y el fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de la organización.

De esta manera, los bienes requeridos se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría, en tanto constituyen herramientas destinadas a fortalecer diferentes eslabones de las cadenas productivas, particularmente los relacionados con la transformación, conservación y comercialización de productos agropecuarios, así como con la incorporación de tecnología y el mejoramiento de las capacidades de las organizaciones de productores.

La adquisición de estos equipos permite materializar las acciones de fortalecimiento productivo y agroindustrial a cargo de la Secretaría, atendiendo necesidades concretas identificadas en las organizaciones beneficiarias y contribuyendo al mejoramiento de sus procesos productivos, la generación de valor agregado y sus condiciones de comercialización.

En consecuencia, existe una relación directa entre las funciones asignadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el objeto del presente proceso de contratación, toda vez que la adquisición de maquinaria y equipos constituye el mecanismo mediante el cual la Entidad interviene para fortalecer las capacidades productivas, de transformación y comercialización de las asociaciones de productores beneficiarias.

Por lo expuesto, y con el fin de contribuir al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como de los instrumentos de planeación y metas de inversión relacionados con el fortalecimiento de los procesos productivos, de transformación y comercialización agropecuaria, se requiere la contratación para la ***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL***

FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, con el objeto de fortalecer las capacidades productivas, de conservación, transformación y comercialización de las organizaciones beneficiarias mediante la dotación de dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas y dos (2) refinadores para cacao, estructurados en dos (2) lotes, de conformidad con las necesidades identificadas para cada organización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre producto
LOTE # 1 VITRINAS REFRIGERADAS							
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2413	Refrigeración industrial	241315	Refrigeradores industriales	24131510	Refrigerador de mostrador
LOTE # 2 REFINADORES DE CACAO							
23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesa	2318	Equipo industrial para alimentos y bebidas	231815	Maquinaria para la elaboración de alimentos	23181507	Maquinaria de triturado

	miento Industrial						

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para atender la necesidad identificada, el contratista deberá suministrar los bienes que se relacionan a continuación, los cuales deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

LOTE # 1: VITRINAS REFRIGERADAS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Vitrina horizontal refrigerada para exhibición y almacenamiento de productos cárnicos, fabricada con estructura interna y externa en acero inoxidable AISI 430 o material de calidad equivalente apto para uso alimentario, base estructural resistente, ruedas para trabajo pesado con freno, sistema de refrigeración mediante unidad condensadora autocontenida, temperatura de conservación entre +4 °C y -2 °C, iluminación interior LED, vidrio frontal con sistema que reduzca el empañamiento o aislamiento térmico equivalente, acceso posterior mediante puertas, mínimo tres (3) niveles fijos de exhibición, controlador digital de temperatura con sistema de deshielo automático o funciones equivalentes, refrigerante permitido por la normativa ambiental vigente, alimentación eléctrica a 110 V y dimensiones aproximadas de 1,50 m de frente, entre 0,75 y 0,80 m de fondo y 1,30 m de altura.	Unidades	2 unidades

LOTE #2 : REFINADORES DE CACAO

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
1	Refinador para cacao con capacidad de 10 kg por lote, destinado al refinado, molienda y conchado de licor de cacao y otros productos alimenticios de características similares. El equipo deberá estar fabricado en acero inoxidable apto para contacto con alimentos, contar con sistema de molienda mediante piedras de granito, bolas o tecnología equivalente, estructura metálica de alta resistencia, sistema que facilite la descarga del producto y accionamiento adecuado para trabajo continuo, garantizando el correcto	**Unidades**	**2 unidades**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
	procesamiento del cacao y la obtención de una pasta refinada de manera uniforme.		

Condiciones generales para el suministro de los bienes

- Los bienes objeto de cada uno de los lotes deberán ser **nuevos, de primera calidad y encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento**, y deberán contar con la **garantía comercial correspondiente, de conformidad con la normatividad colombiana aplicable y las condiciones ofrecidas por el contratista**.
- El contratista deberá realizar la **entrega de los bienes dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato**, esto es, hasta **sesenta (60) días calendario** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en los lugares determinados por la Entidad para cada uno de los lotes.
- Los bienes suministrados deberán corresponder a las **cantidades, características, especificaciones técnicas y condiciones mínimas establecidas por la Entidad para el respectivo lote**. No se aceptarán bienes que presenten características inferiores a las requeridas.
- En caso de que el contratista suministre bienes con características, referencias o especificaciones diferentes a las inicialmente ofertadas, estos deberán cumplir como mínimo con las condiciones técnicas exigidas por la Entidad y contar con la **autorización previa del supervisor del contrato**, sin que ello implique modificación de las especificaciones mínimas requeridas ni genere costos adicionales para la Entidad.
- Para efectos de la ejecución contractual, cualquier situación relacionada con la disponibilidad, referencia, modelo o características particulares de los bienes deberá ser informada oportunamente al supervisor, quien determinará, dentro del marco de sus competencias y de los documentos del proceso, la procedencia de la solicitud.

Nota 1

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente y el contratista, respectivamente, deberán tener en cuenta las **especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los lotes**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

Nota 2

La oferta económica y la documentación técnica presentada por el oferente deberán guardar **correspondencia con las cantidades, unidades de medida, características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad para el lote o lotes a los cuales presente oferta**.

Los proponentes deberán abstenerse de modificar, omitir o alterar las **especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad**, tanto en la oferta económica como en los documentos técnicos que hagan parte de la propuesta. Las ofertas deberán permitir verificar de manera clara el cumplimiento de las condiciones requeridas para cada lote.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
9. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato En los casos que se requiera.
10. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
12. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
15. Disponer de los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
16. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato, salvo de cambios de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Gobernación de Caldas con debida antelación.
17. El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes permanecerán a cargo del contratista hasta que se efectúe la entrega real de los mismos en el lugar

establecido por la Entidad para cada uno de los lotes, de conformidad con las condiciones previstas en los documentos del proceso.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.2.1. Obligaciones específicas – Lote No. 1: Vitrinas refrigeradas

El contratista que resulte adjudicatario del Lote No. 1 deberá:

1. Entregar dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas para la Asociación de Porcicultores de Belalcázar – PORCIAGROBEL, en el municipio de Belalcázar, Caldas o en el lugar que sea indicado por la Entidad.
2. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para efectuar la entrega de las vitrinas, hasta el lugar determinado por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
3. Entregar las vitrinas dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso.
4. Garantizar que las vitrinas sean nuevas, de óptima calidad y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, así como con las condiciones de funcionamiento y calidad ofrecidas en la propuesta.
5. Responder por los defectos de fabricación, calidad o funcionamiento que presenten las vitrinas durante el término de garantía, cuando sean atribuibles al contratista o se encuentren cubiertos por la garantía, y proceder a su reparación, cambio o reposición, según corresponda, dentro de un término máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la devolución del elemento o de la comunicación efectuada por el supervisor, según el caso.
6. Si al momento de la entrega de las vitrinas se presenta algún imperfecto derivado de fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia atribuible al contratista, este deberá proceder a su reposición o solución dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación del supervisor, sin generar costo adicional para la Entidad.
7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido, cuando estas hayan sido exigidas por la Entidad.
8. Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación o vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento de Caldas.
9. Entregar, cuando corresponda, las fichas técnicas, manuales de operación, certificados de garantía y demás documentos asociados a las vitrinas suministradas, necesarios para su adecuada utilización y conservación.
10. Cada entrega deberá estar soportada por la respectiva remisión, en la cual se indique la cantidad de bienes entregados, con el fin de verificar la correspondencia entre las cantidades contratadas y las efectivamente recibidas.

3.2.2. Obligaciones específicas – Lote No. 2: Refinadores para cacao

El contratista que resulte adjudicatario del Lote No. 2 deberá:

1. Entregar dos (2) refinadores para cacao para la Asociación de Cacaoteros de Norcasia – ASOCANORA, en el municipio de Norcasia, Caldas, en el lugar que sea indicado por la Entidad.
2. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para efectuar la entrega de los refinadores, hasta el lugar determinado por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
3. Entregar los refinadores dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso.
4. Garantizar que los refinadores sean nuevos, de óptima calidad y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, así como con las condiciones de funcionamiento y calidad ofrecidas en la propuesta.
5. Responder por los defectos de fabricación, calidad o funcionamiento que presenten los refinadores suministrados, cuando sean atribuibles al contratista o se encuentren cubiertos por la garantía, y proceder a su reparación, cambio o reposición, según corresponda, dentro de un término máximo de cinco (5) días calendario contados a partir de la devolución del elemento o de la comunicación efectuada por el supervisor, según el caso.
6. Si al momento de la entrega de los refinadores se presenta algún imperfecto derivado de fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia atribuible al contratista, este deberá proceder a su reposición o solución dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación del supervisor, sin generar costo adicional para la Entidad.
7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido, cuando estas hayan sido exigidas por la Entidad.
8. Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación o vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento de Caldas.
9. Entregar, cuando corresponda, las fichas técnicas, manuales de operación, certificados de garantía y demás documentos asociados a los refinadores suministrados, necesarios para su adecuada utilización y conservación.
10. Cada entrega deberá estar soportada por la respectiva remisión, en la cual se indique la cantidad de bienes entregados, con el fin de verificar la correspondencia entre las cantidades contratadas y las efectivamente recibidas.

3.3. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Constituir el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución contractual.
- Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución de este por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

- Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
- Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.
- Liquidar el contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida mediante el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el presupuesto oficial de la presente contratación asciende hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($68.530.000 M/CTE.)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de los contratos que resulten del presente proceso de selección, discriminado por lotes así:

Lote No. 1 – Vitrinas refrigeradas: hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.930.000 M/CTE.),** valor respaldado por **el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500049111,** expedido el 11 de agosto de 2026, con fecha de vencimiento 13 de noviembre de 2026.

Lote No. 2 – Refinadores para cacao: hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.600.000 M/CTE.),** valor respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500049113,** expedido el 11 de agosto de 2026, con fecha de vencimiento 13 de noviembre de 2026.

En consecuencia, el valor total del presupuesto oficial corresponde a **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($68.530.000 M/CTE.),** suma que cuenta con el respectivo respaldo presupuestal para la ejecución de los dos (2) lotes que conforman el presente proceso de contratación.

El presente proceso responde a las necesidades identificadas en organizaciones de productores del departamento de Caldas, orientadas al fortalecimiento de sus procesos productivos, de transformación y comercialización de productos agropecuarios, mediante la dotación de maquinaria y equipos que permitan mejorar las condiciones técnicas y operativas de sus actividades productivas.

En este sentido, la adquisición de los equipos previstos en los dos lotes que conforman el presente proceso permitirá atender necesidades específicas de las organizaciones beneficiarias. En el **Lote No. 1**, se contempla la adquisición de dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas para la **Asociación de Porcicultores de Belalcázar – PORCIAGROBEL**, destinadas a fortalecer las condiciones de conservación, exhibición y comercialización de productos cárnicos porcinos. Por su parte, el **Lote No. 2** comprende la adquisición de dos (2) refinadores para cacao para la **Asociación de Cacaoteros de Norcasia – ASOCANORA**, destinados al fortalecimiento de los procesos de transformación y generación de valor agregado del cacao.

La dotación de estos equipos contribuye al mejoramiento de las capacidades productivas y agroindustriales de las organizaciones beneficiarias, favoreciendo la incorporación de herramientas y tecnologías adecuadas para el desarrollo de sus actividades, el fortalecimiento de sus procesos de transformación y comercialización y, consecuentemente, el aprovechamiento de un mayor valor agregado de los productos agropecuarios.

En concordancia con lo anterior, el proceso se encuentra articulado con las acciones de fortalecimiento de los proyectos productivos agropecuarios y agroindustriales del Departamento de Caldas, particularmente mediante la dotación de maquinaria y equipos para la modernización de los procesos productivos y agroindustriales.
Así mismo, el análisis financiero realizado para la estructuración del presente proceso permite establecer que la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con los recursos presupuestales requeridos para atender la adquisición de los bienes correspondientes a los dos lotes**, conforme al presupuesto oficial establecido y al respaldo presupuestal dispuesto para cada uno de ellos.

Los valores señalados comprenden todos los costos necesarios para la ejecución de cada lote, incluyendo, entre otros, transporte, cargue, descargue, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Ver Anexo 4.3 – Cuadro de estudio de mercado y presupuesto oficial del Lote No. 1.

Ver Anexo 4.4 – Cuadro de estudio de mercado y presupuesto oficial del Lote No. 2.

Nota: el proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas equivalente al PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO– HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato PRO-ADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato, 1% Pro- Cultura y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR

El Estudio del Sector correspondiente al presente proceso de contratación fue elaborado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de analizar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de los bienes requeridos, incluyendo el comportamiento de la oferta y la demanda, las condiciones comerciales, los precios de referencia y demás aspectos económicos y técnicos relevantes para la estructuración del proceso.

El referido estudio reposa como **Anexo 4.1 – Análisis del Sector** de los documentos del presente proceso de contratación y constituye el soporte para la determinación del presupuesto oficial de la presente contratación.

4.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

GOBIERNO DE CALDAS	CERTIFICADO PAA / CONOCIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			Código:	
				Versión:	V01
				Fecha:	4/01/25
SECREATARIA REQUIRIENTE	SECRETARIA AGRICULTURA	Responsable de la solicitud	MURILLO FRANCO MARINO		No. de Certificado
Tipo de Certificado (PAA / CONTROL DE ADQUISICIÓN DE BIENES / ORDEN DE ALTA)	PAA	Fecha de solicitud: **miércoles, 12 de agosto de 2026**			PAA2308
Descripción del objeto de Contratación	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS				
Fecha de certificación:	**miércoles, 12 de agosto de 2026**				
Fecha de certificación:	**miércoles, 12 de agosto de 2026**				

la adquisición de bienes o servicios, se encuentra incluida en en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA de la vigencia fiscal 2026 con la siguiente codificación **UNSPC:** 24131510;23181507
por un valor de $68.530.000 así:

Fecha de publicación	12/08/26
Versión PAA No.	73
Fila de registro	2130
Link Publicación:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=266567

DESCRIPCIÓN DE BIENES EN PROCESO DE ADQUISICIÓN / EN ESTADO DE ALTA (No aplica)

CANTIDAD	NOMBRE DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	VALOR ESTIMADO DE ADQUISICIÓN	VALOR INVENTARIO	CODIGO ALMERA

OBSERVACIONES. NA

Nombre de quien certifica :	LUCAS GÓMEZ VILLEGAS	Firma:
C.C. No.	75.089.048	
Cargo	Profesional especializado	
Dependencia	Unidad de Compras y Suministros, Grupo de Bienes - Secretaría General	

4.4. ESTUDIO DE MERCADO

4.4.1. Metodología

Con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizó un **sondeo de mercado** mediante la solicitud de cotizaciones a empresas dedicadas al diseño, fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos de refrigeración comercial, así como de maquinaria para la transformación agroindustrial de alimentos, específicamente refinadores para cacao, de conformidad con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

4.4.2. Sondeo de mercado

Las solicitudes de cotización incluyeron las especificaciones técnicas de los bienes requeridos para cada uno de los lotes, así como las condiciones de entrega, garantía y demás características exigidas por la Entidad, con el fin de obtener información homogénea que permitiera realizar un análisis objetivo de los precios ofrecidos por el mercado.

Para el **Lote No. 1**, correspondiente a la adquisición de vitrinas horizontales refrigeradas, se consultaron empresas dedicadas al diseño, fabricación,

distribución y comercialización de equipos de refrigeración comercial. Por su parte, para el **Lote No. 2**, correspondiente a la adquisición de refinadores para cacao, se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en el diseño, fabricación, importación, distribución y comercialización de maquinaria para la transformación agroindustrial de alimentos.

La información obtenida permitió establecer los valores de referencia del mercado, verificar la disponibilidad de los bienes, identificar proveedores con capacidad para atender las necesidades de la Entidad y determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones técnicas y comerciales vigentes, garantizando la aplicación de los principios de economía, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

LOTE # 1 VITRINAS REFRIGERADAS

Cotización 1

NIT:	901 765 784 - 7
DIRECCIÓN:	PARQUE INDUSTRIAL LA BADEA MANZANA 8 BODEGA 123
CIUDAD:	DOSQUEBRADAS
DEPARTAMENTO:	RISARALDA
TELEFONO:	(036) 3335399
RAZÓN SOCIAL:	INDUSTRIA REFRIOCCIDENTE S.A.S.

COTIZACIÓN 0202800529



REFRIOCCIDENTE ES UNA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA EXHIBICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRIO, BRINDAMOS SOLUCIONES A NIVEL COMERCIAL E INDUSTRIAL. CONTAMOS CON 28 AÑOS DE EXPERIENCIA SUPLIENDO LAS NECESIDADES DE NUESTROS CLIENTES CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

APRECIADO CLIENTE AGRADECEMOS QUE NOS PREFIERA EN SU PROCESO DE COMPRA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

RAZON SOCIAL:	GOBERNACIÓN DE CALDAS				
NIT:	890801052 - 1	ASESOR COMERCIAL:	MARISOL ECHEVERRI LOAIZA		
DIRECCIÓN:		FORMA DE PAGO:	CONTADO	INICIAL	60%
CIUDAD:	MANIZALES - CALDAS			CONTRANETREGA	40%
CONTACTO:					
CORREO ELECTRÓNICO:					
FECHA DE COTIZACIÓN:	miércoles,8 de julio de 2026	TIEMPO DE ENTREGA:	20 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL ANTICIPO		

#	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	ILUSTRACIÓN 1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VITRINA HORIZONTAL VIDRIO RECTO REFRIGERADA EQUIPO PARA EXHIBICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO REFRIGERADO, ESTRUCTURA EXTERNA E INTERNA EN ACERO INOXIDABLE AISI 0430 ACABADO SATINADO, BASE EN PERFIL DE ACERO INOXIDABLE AISI 0304, RUEDAS DE NYLON PARA TRABAJO PESADO (RUEDAS TRASERAS CON FRENO), SISTEMA DE CONSERVACIÓN POR ESCARCHA, ILUMINACIÓN LED RESISTENTE A LA HUMEDAD, CUENTA CON DOBLE VIDRIO Y SEPARADOR TÉRMICO PARA LA REDUCCIÓN DEL EMPAÑAMIENTO, ACCESO A TRAVÉS DE PUERTAS BATIENTES ISOTÉRMICAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 0430, CUENTA CON TRES NIVELES DE EXHIBICIÓN FIJOS, UNIDAD CONDENSADORA AUTOCONTENIDA DE 3/8 HP CON REFRIGERANTE R134A. POTENCIA ELÉCTRICA ESTIMADA 0,350 KW/H, CONTROLADOR DE TEMPERATURA DIGITAL FULLGAUGE MT512E, TEMPERATURA DE TRABAJO +4 A -2 GRADOS CELSIUS, SUMINISTRO ELÉCTRICO A 110V. FRENTE: 1,50 METROS FONDO: 0,75 METROS ALTURA: 1,30 METROS	2,00 UNIDADES		9.900.000	19.800.000

Cotización 2

AGRO INDUSTRIAL DEL CAFÉ

Cotizacion
COT-030-JM

Manizales 23 de julio de 2026
Señores SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO TEL :
Atencion

Cantidad	Concepto	Vr. Unitario	Vr. Total	Desc				V.U. con desc		IVA			Sub
2	VITRINA HORIZONTAL REFRIGERADA PARA EXHIBICIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS. EQUIPO DESTINADO A LA EXHIBICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS REFRIGERADOS, FABRICADO CON ESTRUCTURA INTERNA Y EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 DE ACABADO SATINADO, BASE ESTRUCTURAL EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL DE RESISTENCIA EQUIVALENTE, DOTADO DE RUEDAS PARA TRABAJO PESADO CON SISTEMA DE FRENO EN LAS RUEDAS POSTERIORES. CUENTA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN ESTÁTICA MEDIANTE UNIDAD CONDENSADORA AUTOCONTENIDA, DISEÑADA PARA GARANTIZAR UNA TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN ENTRE +4 °C Y -1 °C, UTILIZANDO REFRIGERANTE AUTORIZADO POR LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, INCORPORA ILUMINACIÓN INTERIOR TIPO LED, VIDRIO PANORÁMICO FRONTAL CON SISTEMA DE AISLAMIENTO TÉRMICO QUE REDUCE EL EMPAÑAMIENTO. ACCESO POSTERIOR MEDIANTE PUERTAS PARA OPERACIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL PRODUCTO, TRES (3) NIVELES FIJOS DE EXHIBICIÓN, CONTROLADOR ELECTRÓNICO DIGITAL DE TEMPERATURA CON FUNCIÓN DE DESHIELO AUTOMÁTICO O EQUIVALENTE Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 110 V. DIMENSIONES APROXIMADAS: FRENTE 1,50 METROS, FONDO 0,78 METROS Y ALTURA 1,30 METROS.	$10.000.000	$20.000.000			$ 10.000.000	$0	$20.000.000			$0	$0	$ 20.000.000

Validez Cotización	30 dias hábiles	Fletes	: NA	Subtotal	$ 20.000.000
Tiempo de Entrega	NA	Descuentos	: NA	Desc	$ 0
Condiciones de pago	NA	Garantía:	1 AÑO	IVA	$ 0
				Valor Total	$ 20.000.000

Firma

JUAN MANUEL TOBON
GERENTE DE PROYECTOS

Cotización 3

FROST-TECO

Refrigeración industrial y comercial

Pereira, julio 07/ 2026

Señores
Gobernación de Caldas.
Nit.890801052-1

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta los requerimientos, presento propuesta de fabricación de los siguientes equipos para refrigeración:

VITRINA DE EXHIBICIÓN PARA CÁRNICOS TIPO COFRE

Materiales y características:

MEDIDAS:	
FRENTE:	**1.5m**
FONDO:	**0.8m**
ALTURA:	**1.3m**

- Equipo de fabricación compacta con aislamiento térmico en poliuretano rígido de alta densidad de 50mm de espesor.
- Equipo totalmente (interna y externamente) fabricado en acero inoxidable **ref.430 cal. 24** de acabado satinado que cumple con toda la normativa para manejo de alimentos.
- Sistema de refrigeración no-frost para manejo de carnes de res, pollo o cerdo.
- Equipo con unidades condensadoras herméticas a 110V de última generación y bajo consumo de energía.
- Control de temperatura electrónico digital para mejor manejo y rendimiento del equipo.
- bajo consumo de energía.
- Vidrios claros en 10mm de espesor.
- Temperatura a manejar de +4 a -1 grados centígrados en sistema no-frost.
- Iluminación LED cálida.

FROST-TECO

Refrigeración industrial y comercial

- Puertas corredizas en acrílicos desmontables.
- Base metálica reforzada con rodachinas industriales en acero inoxidable.
- Bajo ruido de funcionamiento.
- Terminados personalizables a elección.

Imagen de referencia, sujeto a cambios:



NIT: 901.050.960-8
Clle 32 Nº 2-41 cel: 3206988820
frostteco@gmail.com Pereira
R/da

FROST-TECO

Refrigeración industrial y comercial

Garantía:

Los equipos cuentan con garantía de un (1) año por cualquier defecto, excepto por fallas provocadas por fluctuaciones de voltaje o problemas eléctricos del lugar donde se instalen los equipos.

FROST-TECO **S.A.S.**, garantiza la calidad de los materiales y accesorios utilizados en la fabricación de cada equipo, garantizando el funcionamiento de los sistemas de refrigeración y durabilidad de los equipos, las garantías fuera de la ciudad están respaldadas por la empresa, pero el cliente es quien debe asumir los costos de transporte y alojamiento del técnico.

Condiciones comerciales:

PRECIO DE LOS EQUIPOS:

ITEM	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Vitrina cárnicos 1.5m	2	9'995.000	19'990.000

- Forma de pago 50% como anticipo y 50% contra entrega
- Tiempo de entrega 30 días hábiles a partir de la contratación.

Nota:

- La acometida eléctrica se debe suministrar a cero metros de cada equipo.
- Precio no incluye transporte de los equipos.

LOTE # 2 REFINADORES DE CACAO

Cotización # 1

Soltecal
Nit. 900.260856-7

OFERTA No. CSC2026 – 147

Empresa: Gobernación de Caldas – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural NIT.: 890.801.052-1 Dirección: Carrera 21 entre Calles 22 y 23. Centro Histórico Ciudad: Manizales - Caldas Contacto: Sra. Marian Pineda García E-mail: marianpg89@gmail.com, Tel: +57 317 4752515	Fecha : 22/07/2026 Asesor : Andrés Patiño Teléfono : 316 0101 828 Correo : soporte2@soltecal.com FBM

Item	Modelo / Referencia	Valor Unit. COP $	Valor Total COP $
1.	REFINADOR DCM20 – DIAMOND Capacidad: 10kg (25lb)/ciclo Tensión: 110V, 60 Hz IMPORTANTE • Incluye el envío a las instalaciones del cliente en Manizales • La oferta NO incluye cualquier modificación, construcción o material de conexión necesaria para la instalación de los equipos. • NO incluye instalación y puesta en marcha (No se requiere). • Alojamiento y alimentación del técnico en la instalación del equipo (No se requiere).	$ 20.168.067,23	$ 20.168.067,23
Observaciones: Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia # 627-000012-83 a nombre de SOLUCIONES TECNICAS ALIMENTARIAS SAS – NIT 900,260,856-7		SUB TOTAL IVA 19% VALOR TOTAL	$ 20.168.067,23 $ 3.831.932,77 $ 24.000.000,00

Cotización # 2

Zingal®

GRUPO INOXZA SAS
NIT: 901669731-6
Tel: 57+3006191298
Colombia- BOGOTA
CARRERA 68 G # 73 - 57
SOMOS REGIMEN SIMPLE FAVOR NO PRACTICAR RETENCIONES

COTIZACION No.7559

Vendedor: MONICA PEREZ
Fecha: 2026-08-05 - agosto-2026 09:28

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS
Ciudad: MANIZALES
Email: hgutierreza@caldas.gov.co
Identificación: 890801052
Teléfono: 6068962444

Nro.	Producto	Cant	Precio	Impuesto	Total
1	REFINADORA CONCHADORA DE BOLAS PARA 10 KG / Fabricado en acero inoxidable 304 con terminaciones homogéneas aptas para desarrollos alimentos delicados, terminaciones cóncavas de fácil limpieza y ensamble del mismo, olla estática de doble fondo con camisa térmica para control de temperatura	1 und	$ 20,672,269	$ 3,927,731 (19%)	$ 20,672,269

Subtotal:	$ 20,672,269
Impuesto:	$ 3,927,731.09
Total Neto:	**$ 24,600,000**
veinticuatro millones seiscientos mil pesos exactos	

CONDICIONES COMERCIALES: 1. TIEMPO DE ENTREGA: Su producto será entregado 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido pago y confirmación de medidas. 2. GARANTIA: o La garantía para equipos que funcionen a gas será de 1 año a partir de la fecha de factura, excepto los componentes del sistema de gas que tendrán una garantía de 6 meses. Esta garantía cubre únicamente mano de obra y repuestos. La garantía no incluye piezas que se desgasten por su normal uso o partes consumibles. La garantía no cubre daños ocasionados por una mala instalación realizada por el cliente, por un manejo inadecuado o debido a cambios que sobrepasen los niveles óptimos de voltaje o presión. o La garantía para equipos que funcionen con electricidad será de 1 año a partir de la fecha de factura, excepto los componentes eléctricos que tendrán una garantía de 4 meses. Esta garantía cubre únicamente mano de obra y repuestos. La garantía no incluye piezas que se desgasten por su normal uso o partes consumibles. La garantía no cubre daños ocasionados por una mala instalación realizada por el cliente, por un manejo inadecuado o debido a cambios que sobrepasen los niveles óptimos de voltaje o presión. o La garantía de mobiliario será de 12 meses a partir de la fecha de la factura. o Se prestará servicio de garantía en nuestra empresa en Bogotá en la (Carrera 68 G # 73 – 57), pero si el producto se encuentra en otra ciudad, el cliente podrá enviar el producto por trasportadora y cubrir su pago ida y vuelta, si desea que se envíe un técnico de la empresa deberá cubrir todos los gastos relacionados con su desplazamiento, alojamiento y manutención., la garantía no cubre ningún mantenimiento preventivo, servicio que deberá ser solicitado por separado y a costo del cliente. 3. INSTALACION: Los equipos NO incluyen instalación. 4. TRANSPORTE: La entrega de equipos incluye transporte 5. OTROS: La oferta incluye los gastos ocasionados por impuestos, estampillas, pólizas de seguro, etc. 6. VALIDEZ OFERTA: 90 días a partir de la fecha de la cotización.

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA

Ver Anexo 4.3 – Cuadro de estudio de mercado y presupuesto oficial del Lote No. 1.

Ver Anexo 4.4 – Cuadro de estudio de mercado y presupuesto oficial del Lote No. 2.

4.4.3. Análisis de las cotizaciones

LOTE #1 VITRINAS REFRIGERADAS

Con el propósito de identificar el comportamiento de los precios del mercado para los bienes Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en el suministro y fabricación de equipos de refrigeración industrial y comercial, obteniendo respuesta de **REFRIOCCIDENTE**, B**AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S.** y **FROST-TECO S.A.S.**

Del análisis efectuado se evidencia que las tres cotizaciones corresponden al suministro de **dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas para exhibición y conservación de productos cárnicos**, con características técnicas equivalentes a las requeridas por la Entidad. Los valores unitarios ofertados presentan una variación mínima, ubicándose entre **$9.900.000** y **$10.000.000**, lo que refleja un comportamiento homogéneo del mercado para este tipo de bienes.

El precio unitario promedio obtenido asciende a **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.965.000) M/CTE**, mientras que el valor total promedio para la adquisición de las dos (2) vitrinas corresponde a **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($19.930.000) M/CTE**.

La baja dispersión entre las ofertas evidencia que los precios cotizados se ajustan a las condiciones actuales del mercado y que existe pluralidad de proveedores en capacidad de suministrar el bien requerido. En consecuencia, el valor promedio obtenido constituye un referente técnico y económico objetivo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

LOTE #2 REFINADORES DE CACAO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizó un sondeo de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en el diseño, fabricación y comercialización de maquinaria para la transformación agroindustrial de alimentos, específicamente refinadores para cacao, obteniendo respuesta de SOLUCIONES TÉCNICAS ALIMENTARIAS S.A.S. – SOLTECAL y GRUPO INOXZA S.A.S. – ZINGAL.

Del análisis efectuado se evidencia que ambas cotizaciones corresponden al suministro de dos (2) refinadores para cacao con capacidad aproximada de 10 kg por lote, destinados al refinado, molienda y conchado de licor de cacao, cuyas características funcionales resultan equivalentes a las requeridas por la Entidad para fortalecer los procesos de transformación agroindustrial de la Asociación de Cacaoteros de Norcasia – ASOCANORA.

Los valores unitarios ofertados presentan una variación mínima, ubicándose entre **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)** y **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($24.600.000) M/CTE**, lo que evidencia un comportamiento homogéneo del mercado para este tipo de maquinaria especializada.

El precio unitario promedio obtenido asciende a **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($24.300.000) M/CTE,** mientras que el valor total promedio para la adquisición de los dos (2) refinadores corresponde a **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($48.600.000) M/CTE.**

La reducida dispersión entre las ofertas permite concluir que los precios cotizados se ajustan a las condiciones actuales del mercado y que existen proveedores con capacidad para suministrar los equipos requeridos por la Entidad. En consecuencia, el valor promedio obtenido constituye un referente técnico y económico objetivo para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, garantizando la aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la información obtenida mediante el estudio de mercado realizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el presupuesto oficial de la presente contratación asciende hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($68.530.000 M/CTE.)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total de los contratos que resulten del presente proceso de selección, discriminado por lotes así:

Lote No. 1 – Vitrinas refrigeradas: hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.930.000 M/CTE.).**

Lote No. 2 – Refinadores para cacao: hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.600.000 M/CTE.).**

Los valores señalados comprenden todos los costos necesarios para la ejecución de cada lote, incluyendo, entre otros, transporte, cargue, descargue, entrega, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El proponente debe tener en cuenta que el Departamento de Caldas, dentro de los requisitos de legalización del contrato, estipula el pago de estampillas por un valor del 8% del valor total del contrato.

Nota 1: La propuesta económica debe presentarse, teniendo en cuenta que el proponente debe presentar en su oferta económica el valor unitario el cual

deberá ser igual o inferior a los valores antes indicados, sin superar el valor total del presupuesto oficial. Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 2: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, no obstante la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los elementos que se requieran y sean real y efectivamente suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato a suscribir, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos liberados por el vencimiento del plazo de ejecución sin que se efectué modificatorio alguno, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 4: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada grupo es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en el proceso de contratación de Mínima Cuantía, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 5: La oferta más económica por grupo será la que se presente de acuerdo con lo requerido por la entidad, y que tenga el menor valor, sin decimales.

Nota 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

Con el fin de obtener el valor estimado del bien a adquirir, se elaboró el correspondiente estudio de precios del mercado con cotizaciones de empresas especializadas.

4.5. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural pagará el valor del contrato en un solo pago, contra entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto.

El contratista, cuando solicite el pago deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro según corresponda (en caso de estar obligado debe presentar factura electrónica).
- Certificación de pago de sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica), pago de planilla (persona natural).
- Copia RUT actualizado
- Certificación Bancaria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será de SESENTE (60) días calendario contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente proceso de contratación se determinará de acuerdo con el lote adjudicado, así:

- **Lote No. 1 – Vitrinas refrigeradas:** municipio de **Belalcázar, Caldas**, en el lugar que sea indicado por la Entidad para la entrega de los equipos a la **Asociación de Porcicultores de Belalcázar – PORCIAGROBEL**.
- **Lote No. 2 – Refinadores para cacao:** municipio de **Norcasia, Caldas**, en el lugar que sea indicado por la Entidad para la entrega de los equipos a la **Asociación de Cacaoteros de Norcasia – ASOCANORA**.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en los lugares señalados, incluyendo por cuenta del contratista los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para su adecuada entrega, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal para la vigencia 2026, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos para cada uno de los lotes que conforman el proceso, así:

Lote	Objeto / Bienes	CDP No.	Fecha de creación	Valor
Lote No. 1	Dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas	3500049111	11 de agosto de 2026	$19.930.000
Lote No. 2	Dos (2) refinadores para cacao	3500049113	11 de agosto de 2026	$48.600.000
Total				**$68.530.000**

El **Lote No. 1** se encuentra respaldado por el **CDP No. 3500049111**, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($19.930.000) M/CTE.**, correspondiente al proyecto **AGR-P-260059**.

El **Lote No. 2** se encuentra respaldado por el **CDP No. 3500049113**, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($48.600.000) M/CTE.**, correspondiente al proyecto **AGR-P-260064**.

Los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal **se anexan a los documentos del presente proceso y constituyen el soporte presupuestal de los valores asignados a cada lote**.

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y valor de la contratación, así como los riesgos asociados al suministro de los bienes objeto del presente proceso, la Entidad considera necesario exigir al contratista la constitución de una **garantía única de cumplimiento**, con el fin de amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y de las eventuales deficiencias de calidad o funcionamiento que puedan presentarse en los bienes suministrados.

Si bien, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, la exigencia de garantías es facultativa, su incorporación resulta procedente en el presente proceso atendiendo a la naturaleza de los bienes objeto de adquisición, correspondientes a equipos de refrigeración y maquinaria para transformación agroindustrial, los cuales representan una inversión significativa para la Entidad y cuya adecuada calidad y funcionamiento resultan indispensables para el cumplimiento de la finalidad contractual.

En consecuencia, para cada contrato derivado del presente proceso, de acuerdo con el lote adjudicado, el contratista deberá constituir una garantía que contemple los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento los bienes.</td><td>15%</td><td>Por un término de diez (10) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El amparo de **cumplimiento del contrato** se establece en un valor asegurado equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del contrato**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, y tendrá una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, cuando esta proceda.

Por su parte, el amparo de **calidad y correcto funcionamiento de los bienes** se establece en el **quince por ciento (15%) del valor del contrato**, con una vigencia de **diez (10) meses contados a partir de la terminación del contrato**. Esta determinación se efectúa de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que el valor y la vigencia de este amparo deben ser determinados por la Entidad Estatal atendiendo el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, así como la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

La exigencia de este amparo resulta particularmente pertinente para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto comprende el suministro de **vitrinas horizontales refrigeradas y refinadores para cacao**, bienes cuya calidad, condiciones técnicas y correcto funcionamiento son determinantes para el cumplimiento de la finalidad contractual. El amparo está destinado a cubrir los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad, deficiencias técnicas o incumplimiento de los parámetros o normas técnicas aplicables a los bienes suministrados.

La determinación del porcentaje y de la vigencia del amparo se realiza igualmente teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en la **Guía para la exigencia y constitución de garantías en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, instrumento que establece criterios y buenas prácticas para que las entidades determinen de manera adecuada y proporcional las garantías de acuerdo con los riesgos asociados al contrato.

Para efectos de la constitución de las garantías, se tendrá como valor del contrato **el valor correspondiente al lote adjudicado**, de manera independiente para cada contratista. En consecuencia:

- **Lote No. 1 – Vitrinas horizontales refrigeradas:** valor contractual hasta por **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($19.930.000) M/CTE.**
- **Lote No. 2 – Refinadores para cacao:** valor contractual hasta por **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($48.600.000) M/CTE.**

En todo caso, los valores asegurados se calcularán sobre el **valor efectivamente contratado para el respectivo lote** y no sobre la sumatoria de los dos lotes.

Así mismo, teniendo en cuenta las características de los bienes objeto de adquisición, la exigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento resulta coherente con los riesgos asociados a posibles deficiencias técnicas, fallas de funcionamiento o vicios que puedan manifestarse con posterioridad a la entrega y recepción de los equipos. La Guía de Colombia Compra Eficiente reconoce precisamente que este amparo está dirigido a cubrir riesgos que pueden presentarse con posterioridad a la ejecución y relacionados con la calidad o funcionamiento de los bienes suministrados.

No se considera necesario exigir el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, toda vez que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes y no contempla una ejecución que implique una participación significativa y permanente de personal del contratista durante la ejecución del contrato.

Tampoco se considera necesario exigir **amparo de responsabilidad civil extracontractual**, atendiendo la naturaleza del objeto, limitado al suministro y entrega de los equipos, y el análisis de los riesgos previsibles asociados a su ejecución.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los riesgos de carácter general aplicables al proceso de contratación se encuentran contemplados en la Matriz 1 – de Riesgos Mínima Cuantía, código FO-CA-074, versión 2.0, dispuesta por la Secretaría Jurídica.

Adicionalmente, atendiendo las características particulares del objeto contractual, se identifican los siguientes riesgos específicos del presente proceso de contratación:

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los bienes por dificultades relacionadas con fabricación, disponibilidad,	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual y afectación de los tiempos previstos para	Improbable	Moderado	Bajo	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
					transporte o desplazamiento hasta los municipios de Belalcázar o Norcasia.	la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos.				
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Daño o deterioro de las vitrinas o refinadores durante las actividades de embalaje, cargue, transporte o descargue.	Entrega de bienes en condiciones inadecuadas, necesidad de reposición y posible retraso en la ejecución contractual.	Improbable	Moderado	Bajo	Riesgo bajo
3	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Los bienes suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas, características, cantidades o condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso.	Imposibilidad de recibir a satisfacción los bienes, necesidad de cambio o reposición y afectación del cumplimiento del objeto contractual.	Improbable	Mayor	Moderado	Riesgo moderadc
4	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Presentación de fallas de funcionamiento, defectos de fabricación o deficiencias técnicas en las vitrinas refrigeradas o refinadores después de su entrega.	Afectación de la operación de los equipos, necesidad de reparación, cambio o reposición y posible afectación de la finalidad contractual.	Posible	Moderado	Moderado	Riesgo moderadc
5	General	Externa	Ejecución	Económico	Variación de los costos asociados al transporte, insumos, repuestos u otros componentes necesarios para la entrega y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Incremento de los costos de ejecución para el contratista y eventual afectación de las condiciones económicas inicialmente previstas.	Posible	Moderado	Moderado	Riesgo moderadc
6	General	Externa	Ejecución	Fuerza mayor o caso fortuito	Ocurrencia de hechos imprevisibles e irresistibles que impidan temporal o definitivamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como desastres naturales,	Retraso, suspensión o imposibilidad de ejecutar total o parcialmente las obligaciones contractuales.	Improbable	Mayor	Moderado	Riesgo moderadc

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
					alteraciones graves del orden público o situaciones similares.					
7	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Dificultades en la coordinación de la entrega de los equipos con la Entidad o con las organizaciones beneficiarias, que impidan realizar oportunamente la recepción de los bienes.	Retraso en la entrega y en el recibo a satisfacción de los bienes.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo bajo
8	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Falta de entrega de manuales, fichas técnicas, certificados de garantía u otra documentación necesaria para la adecuada utilización, conservación o mantenimiento de los equipos, cuando corresponda.	Dificultades para la correcta operación y conservación de los bienes y necesidad de requerimientos adicionales al contratista.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo bajo

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento – Probabilidad	Impacto después del tratamiento – Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá planificar oportunamente la fabricación, disponibilidad, transporte y entrega de	Improbable	Moderado	Bajo	Bajo	No	Contratista	Seguimiento al cronograma y verificación de las fechas de entrega por parte	Durante la ejecución y hasta la entrega de los bienes.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento – Probabilidad	Impacto después del tratamiento – Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
		los bienes, dando cumplimiento al plazo establecido e informando al supervisor cualquier circunstancia que pueda generar retrasos.							del supervisor.	
2	Contratista	Garantizar el adecuado embalaje, cargue, transporte y descargue de los equipos, asumiendo los costos y riesgos asociados hasta su entrega efectiva en el lugar establecido por la Entidad.	Improbable	Moderado	Bajo	Bajo	No	Contratista	Verificación del estado físico de los equipos al momento de la entrega y mediante la respectiva remisión.	En cada entrega.
3	Contratista	Verificar previamente el cumplimiento de las especificaciones	Improbable	Mayor	Moderado	Moderado	No	Contratista / Supervisor	Revisión de las características técnicas, cantida	Al momento de la entrega y durant

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento – Probabilidad	Impacto después del tratamiento – Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
		técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas para cada lote. La Entidad realizará la revisión de los bienes antes de su recibo a satisfacción.							des y condiciones de los bienes frente a los documentos del proceso.	e el recibo a satisfacción.
4	Contratista	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los equipos y atender, dentro de los términos establecidos, las reparaciones, cambios o reposiciones que procedan por defectos de fabricación, calidad o funcionamiento	Improbable	Moderado	Bajo	Bajo	No	Contratista	Seguimiento al funcionamiento de los equipos y atención de los reportes efectuados por la Entidad durante el término de garantía.	Durante la ejecución y durante la vigencia de la garantía.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento – Probabilidad	Impacto después del tratamiento – Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
		cubiertos por la garantía.								
5	Contratista	Mantener los precios ofertados y asumir los costos asociados a la ejecución del contrato, incluidos transporte, cargue, descargue y demás costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Posible	Moderado	Moderado	Moderado	Sí	Contratista	Seguimiento a las condiciones económicas de la ejecución y verificación del cumplimiento de los precios ofertados.	Durante toda la ejecución contractual.
6	Compartido	Informar oportunamente la ocurrencia de hechos imprevisibles e irresistibles que puedan afectar la ejecución contractual y adoptar las medidas	Improbable	Mayor	Moderado	Moderado	Sí	Contratista / Entidad	Seguimiento a las situaciones que puedan afectar la ejecución y evaluación conjunta de las medida	Cuando se presente el evento y durante su ocurrencia.

Anexos del Pliego Abierto con información suministrada por el Ministerio de

estimado del proceso sea igual o superior al umbral establecido para la aplicación del respectivo Acuerdo; y (iv) que no exista una excepción aplicable al proceso.

Para el presente caso, la entidad contratante es el **Departamento de Caldas**, entidad del nivel departamental. El Manual de Colombia Compra Eficiente establece que los departamentos hacen parte del nivel subcentral y señala los Acuerdos Comerciales en los cuales las entidades departamentales se encuentran comprendidas. Entre ellos se encuentran, según corresponda, los acuerdos con Chile, Alianza del Pacífico, Costa Rica, Corea, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte, Unión Europea/Reino Unido, Israel y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Ahora bien, el objeto del presente proceso corresponde a la **adquisición de bienes**, específicamente dos (2) vitrinas horizontales refrigeradas y dos (2) refinadores para cacao, y su presupuesto oficial asciende a **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($68.530.000)**.

De acuerdo con los **umbrales vigentes para 2026**, publicados por Colombia Compra Eficiente, los valores aplicables a las entidades del nivel subcentral para la adquisición de bienes y servicios son superiores al presupuesto oficial del presente proceso. Por ejemplo, para 2026 el umbral subcentral de bienes y servicios es de **$1.091.059.175 para el Acuerdo con el Reino Unido**, **$1.940.398.620 para el Acuerdo con Estados Unidos**, **$1.091.059.175 para el Acuerdo con Chile**, **$1.940.398.620 para Costa Rica**, **$1.091.804.264 para Chile/Alianza del Pacífico**, y **$1.091.000.000 para Corea**, entre otros valores establecidos para los respectivos Acuerdos Comerciales.

En consecuencia, el presupuesto oficial del presente proceso, por valor de **$68.530.000**, se encuentra considerablemente por debajo de los umbrales establecidos para la contratación de bienes por parte de las entidades del nivel subcentral, por lo que **no se encuentra cubierto por dichos Acuerdos Comerciales en razón de su cuantía**.

Adicionalmente, respecto del **Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte**, el Manual de Colombia Compra Eficiente señala que este resulta aplicable a los procesos de contratación de las entidades departamentales a partir del límite inferior de la menor cuantía. Para la vigencia 2026, el presupuesto general del Departamento de Caldas fue aprobado inicialmente por aproximadamente **$1,498 billones**, de acuerdo con la información publicada por la propia Gobernación de Caldas. Conforme a los rangos establecidos en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, un presupuesto anual situado entre 850.000 y 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales determina una menor cuantía de hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. En todo caso, aun tomando como referencia el límite inferior de dicho rango, el valor del presente proceso de **$68.530.000** se encuentra ampliamente por debajo de la menor cuantía correspondiente.

Por otra parte, la **Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina** resulta aplicable a los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel departamental obligadas cuando se trate de **compras de servicios**, independientemente del valor del proceso. En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la adquisición y suministro de bienes —vitrinas refrigeradas y refinadores para cacao—, por lo que dicha regla no resulta aplicable al objeto de la presente contratación.

En consecuencia, efectuado el análisis correspondiente a la entidad contratante, el objeto y la cuantía del proceso, se concluye que **el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia**, razón por la cual no resulta necesario aplicar las obligaciones específicas derivadas de sus capítulos de contratación pública, sin perjuicio de las demás disposiciones del régimen de contratación estatal que resulten aplicables.

Manizales, 30 de agosto de 2026

EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO
Profesional Universitario Grado 3
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

CARLOS JULIÁN OCAMPO MUÑOZ
Profesional Universitario Grado 3
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: *Eduardo Alberto Vélez Naranjo - Profesional Universitario Grado 3 - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Carlos Julián Ocampo Muñoz - Profesional Universitario Grado 3 - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Revisó y ajustó: *Estefanía Bermúdez Motato- Abogada Contratista - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.*